

AUTORIZA TRASLADO DE LOCAL EN
MERCADO DE ABASTOS TIRSO DE MOLINA A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA

2660

RESOLUCION N° _____ / 2021
RECOLETA,

VISTOS:

22 NOV. 2021

1. La Ordenanza Municipal N°70 de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°75 de fecha 05 de Febrero de 2021, que regula los cobros de los Derechos Municipales.
3. Carta con ingreso municipal N°762/2020, en el que se solicita el traslado de local en el Mercado de Abastos Tirso de Molina.
4. Informe de factibilidad del Departamento de Inspección de la Dirección de Atención al Contribuyente.
5. Informe de deudas que mantiene doña Marisol González, en el local N°44, del Mercado de Abastos Tirso de Molina.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Exento N°1568, de fecha 20 de septiembre del 2021, que designa y delega funciones, en calidad, en el cargo de Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente a don Juan Veliz Silva
2. El Decreto Exento N°1871, de fecha 27 de octubre del 2021 que complementa Decreto Exento N°1568, de fecha 20 de septiembre de 2021, delegando atribuciones en el Director de la Dirección de Atención al Contribuyente, don Juan Veliz Silva.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZESE, a contar del segundo semestre de 2021, el traslado del permiso de uso de BNUP, específicamente desde el local N°44, al local N° 42 del Mercado de Abastos Tirso de molina. A doña MARISOL GONZALEZ NÚÑEZ, Run N°10.371.003-0. Lo anterior, reflejado en su respetiva Patente Municipal rol N°2-743321.**
- 2.- **HÁGASE** efectivo la presente Resolución por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación del permiso antes señalado.
- 3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de modificar el permiso en el Sistema Computacional Municipal.
- 4.- **DEJESE** constancia que doña Marisol González Núñez, deberá regularizar las deudas del local N°44 (\$268.121 por conceptos de Energía Eléctrica, Contribuciones y Gastos comunes). Previo al traslado autorizado en la presente resolución.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.
FDO. JUAN VELIZ SILVA, DIRECTOR (S) DE LA DIRECCIÓN DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN SECRETARIA MUNICIPAL; LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL
TRANSCRITO A:
SEC. MUNICIPAL
CONTROL
DAC



Luisa Espinoza San Martín
SECRETARIA MUNICIPAL

JVS / GLC / VCM / jpd

TRANSCRITO -D.A.C- Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (Con Antec) Central Documentos-Vía Pública-Interesado

1907783